

trece mujeres, que harto poco es el número, sinó por pesarle mucho al demonio. Inconveniente me parece lo que vuestra merced dice; más no faltarán otras despues. Si es obra suya, y si lo quiere Dios, en fin, le aprovechará poco. Su Majestad lo guie, como sea su servicio, y á vuestra merced guarde, con la santidad que yo cada dia le suplico, aunque miserable. Por tener tantas cartas que escribir, no me alargo lo que quisiera. Estoy con más salud que suelo y los frios no siento hacerme mal, aunque hay harta nieve. De esta casa de San Josef de Avila á XIII de Noviembre.

Indigna sierva de vuestra merced.—*Teresa de Jesús.*

Suplico á vuerced merced me la haga de mandar dar un gran recaudo al señor Suero de Vega (1), y á la señora doña Elvira, de mi parte, y que siempre tengo cuidado de encomendar á sus mercedes, y á esos ángeles á nuestro Señor.

CARTA CCCLX (2).

Al señor don Juan de Ovalle, su cuñado, en Alba de Tormes.—Desde Avila 14 de Noviembre de 1581.

Aconsejándole saque de Alba á su hija, por huir de la maledicencia, y dándole noticia de sus parientes en Indias.

JESÚS.

1. La gracia del Espíritu Santo sea con vuestra merced. Bien creará vuestra merced, que no estoy sin cuidado, ni estaré miéntras supiese qué se está vuestra merced en Alba; y

(1) Un caballero de Palencia, marido de doña Elvira Manrique, hija del conde de Osorno.

(2) Publicóse por primera vez en la edicion de Rivadeneira. Su original en el convento de las Teresas de Madrid, demolido brutalmente el año 1863. Los padres correctores la tenían para imprimir.

asi deseo saber qué se hace en esto, y que vuestra merced no se descuide en ponerlo por obra, porque no está nada muerta la ocasion. Por amor de nuestro Señor, que vuestra merced no se descuide, pues ya está el invierno tan dentro, que no le estará mal ir adonde tenga buenas lumbres, como vuestra merced lo suele hacer; porque el demonio crea que no duerme, segun he sido avisado. Esto es verdad, y asi tengo harto miedo, que cuando queramos no se ha de poder remediar; y el callar de esa, no lo tenga por bueno.

2. Y cierto, señor, dejadas estas cosas tan importantes, que no se pueden encarecer más, el medio que está dado, conviene para el remedio de su hija de vuestra merced; que ese estar con sus padres no puede ser para siempre. Si por dicha J. (1) calla, no da su casa, no podrán excusar de irse á Galinduste, para desde allí venir como está concertado. De una manera ó de otra, por amor de Dios, que acaben ya de matarme. A mi hermana me encomiendo. Yo estoy razonable.

3. Sepan vuestras mercedes que han venido cartas de las Indias, y no dineros; porque ya que los enviaban, supieron la muerte de mi hermano, que haya gloria, y piden ciertos despachos para enviarlos. Agustin de Ahumada dice que verná de aquí á un año, y no rico, sinó á que le haga merced el rey (2). Dicen se las hará, porque ha servido mucho, y terná el favor del virey, que es venido. Don Lorenzo se casó con una hija de un oidor (3), porque le diesen los indios de que el rey le habia hecho merced. Hánseles dado tales, que dicen tiene cerca de siete mil ducados de renta, y ella muy de buen arte, y él dicen que está muy cuerdo y de hombre de bien. En la carta de su hermano se encomienda á vuestras mercedes y á la señora doña Beatriz.

4. Dice que por estar ahora muy gastado (4) no les envia nada; que él lo hará otro armada con Agustin. Plega á Dios sea algo, que, por poco que sea hará provecho. Yo se lo en-

(1) Está rozado el original y solamente se lee una J.

(2) No llegó á regresar á España, pues murió en Lima.

(3) Don Pedro de Hinojosa: la esposa de don Lorenzo, é hija de dicho oidor, se llamaba doña María.

(4) Alcanzado ó con pocos recursos por haber tenido que hacer muchos gastos.

cargaré mucho, de que le escriba. No será mucho le escriban el enhorabuena, y me envíen la carta.

5. Al señor don G. (1) me encomiendo mucho, y que mire lo que me prometió; y á la señora doña Beatriz mis encomiendas, que no sé cuando me ha de pagar lo que la encomiendo á Dios. Su Majestad sea con vuestras mercedes, y los haga tan santos como le suplico. Son hoy XIIIJ de Noviembre.

De vuestra merced sierva.—*Teresa de Jesús.*

CARTA CCCLXI.

Al ilustrísimo señor don Pedro de Castro, canónigo de Avila y despues obispo de Segovia.—En Avila 19 de Noviembre de 1581.

Congratulándose del juicio que habia formado aquel acerca del libro de su vida.

JESÚS.

1. Sea con vuestra merced. La merced que vuestra merced me hizo con su carta, me enterneció de manera que dí primero las gracias á nuestro Señor con un *Te Deum laudamus*, que á vuestra merced, porque me pareció la recibia de las manos que otras muchas. Ahora las beso á vuestra merced infinitas veces, y quisiéralo hacer más que por palabras. ¡Qué cosa es la misericordia de Dios! que mis maldades han hecho bien á vuestra merced, y con razon, pues me ve fuera del infierno, que há mucho que tengo bien merecido; y así intitulé ese libro *De las misericordias de Dios* (2).

2. Sea por siempre alabado, que nunca pensé ménos de

(1) Es posible que aludiera á su sobrino don Gonzalo.

(2) El libro de la *Vida*. El canónigo Castro era el que exageraba su incredulidad en materia de revelaciones, diciendo que no creía ni las de Santas Gertrúdis y Brígida.

Aunque yo creía que no habia más copia que la del padre Medina y la que estaba en la Inquisicion, hallo que el capellan Julian de Avila habia sacado otra copia.

ésta que ahora me ha hecho: y con todo me turbaba cada palabra de desman (1). Ya no querría decir más en papel, y así suplico á vuestra merced me vea mañana víspera de la Presentacion, para presentar á vuestra merced un alma, que se ha deshecho muchas veces, para que haga vuestra merced en ella todo lo que entendiere conviene para agradar á Dios, que espero en su Majestad me dará gracia para obedecerle toda mi vida, que no pienso el ausencia me dará libertad, ni la quiero, porque he visto novedades en desear esto, que no es posible sinó que la ha de venir gran bien por aquí, si vuestra merced no me deja, y no hará: para prenda de esto pienso guardar este billete, aunque otra tengo mayor (2).

3. Lo que suplico á vuestra merced por amor de nuestro Señor, es que siempre se le ponga delante la que soy, para no hacer caso de las mercedes que me hace Dios, si no es para tenerme por más ruin, pues tan mal le sirvo, que está claro es recibir y quedar más adeudada; sinó que vengue vuestra merced á este Señor de mí, pues su Majestad no quiere castigarme sinó con mercedes, que no es pequeño castigo para quien se conoce.

4. De que acabe vuestra merced esos papeles, le daré otros, que viéndolos no es posible sinó aborrecer á quien habia de ser otra de la que soy: creo le darán á vuestra merced gusto; désele nuestro Señor de Sí, como yo le suplico, amen. Ninguna cosa ha perdido vuestra merced conmigo en el estilo de sus cartas; por mí tenía de decir á vuestra merced de la ganancia de él: todo aprovecha para Dios, cuando la raíz es por servirle. Sea por todo bendito, amen, que no he tenido tan gran contento como esta noche. Por el título beso á vuestra merced muchas veces las manos, que es muy grande para mí.

Mi señor el doctor Castro y Nero (3).

(1) En la declaracion que prestó éste señor obispo para la causa de beatificacion, declaró acerca de los libros de la Santa: «Leyólos con suma indiferencia, con ánimo de no perdonarle una tilde, mas ellos le ganaron de manera, que afirma ningun libro de devocion le movió más, y pocos tanto.»

(2) Créese que alude á la revelacion que habia tenido para tomarle por director.

(3) No firmó la Santa este billete, aunque es todo de su letra.

CARTA CCCLXII (1).

Al mismo señor don Pedro Castro.—En Avila por Noviembre de 1581.

Dándole gracias por un sermón que habia predicado aquel mismo día.

JESÚS.

1. Sea con vuestra merced y pague su Majestad el contento que hoy me ha dado, y ayudado, junto á mi deseo, que si vuestra merced no hace de su parte lo que pudiera para cumplírmelo, creo me fuera mejor no haberlo conocido, segun lo he de sentir; y es el trabajo, que no me contento yo de que se vaya vuestra merced al cielo, sinó que ha de ser mucha cosa en la iglesia de Dios (2). Harto le he pedido hoy que no consienta emplear vuestra merced ese entendimiento tan bueno, en cosa que no sea para esto.

2. Estas hermanas besan á vuestra merced las manos, y hánse consolado mucho. Hágame saber si fué cansado, y cómo está, y no por letra; porque con todo que me alegro en ver la de vuestra merced no querría cansarle, sinó lo menos que pudiese, que no dejará de ser harto. Yo lo estoy esta tarde con un padre de la Orden, aunque me ha quitado enviar mensaje-ro á la marquesa, que va por Escalona. La carta va á Alba muy cierta; y yo lo soy hija y sierva de vuestra merced.—*Teresa de Jesús.*

(1) Era la V del tomo iv.

(2) Así fué, pues, de la prebenda de Avila pasó á otra de Lugo. De allí salió para obispo de Lugo, y el año 1603 á la silla de Segovia.

CARTA CCCLXIII (1).

Al mismo señor don Pedro Castro.—En Avila por Noviembre de 1581 (2).

Acerca de un sermón, que se negaba á predicar, para la profesion de la hija de la Flamenca (3).

JESÚS

1. Sea con vuestra merced. No llega á tanto mi saber, que ni por imaginacion, llegó á el no, que vuestra merced ahora dice. Anoche harto más fué el de vuestra merced en caer y en estorbar esa pena á esta pobrecita, que cierto pasó un día trabajoso; y no ha sido solo, sinó muchos. Con su madre no tengo más que hablar, sinó hacer lo que vuestra merced manda, que esto es ser súbdita: y cuando no lo fuera, es tan repugnante á mi condicion pedir cosa en que dé pena, que hiciera lo mesmo.

2. Ahora me dicen, que ha enviado Ana de San Pedro á don Alonso (4), para que no deje de ir á suplicarlo á vuestra merced. Esto era ántes que viniera su billete, porque no lo consintiera yo en ninguna manera despues. Quédese sin sermón, si no viniere el padre provincial, que, aunque ve no se pedirá á quien no le haya de hacer á gusto, parecerles há peor.

(1) Era la VI del tomo iv.

(2) Véase la carta CCCLV, en que habla Santa Teresa de las dificultades que habia para esta profesion.

(3) Doña Ana de Walteels, de quien ya se hizo mencion en la carta CCCV y otras antecedentes; casó en Avila con don Matias de Guzman y Dávila, caballero principal. Quedó viuda con dos hijas. La mayor, doña María Dávila, casó con don Alonso Sedano. La menor, doña Ana, despues de varias vicisitudes, logró al cabo profesar en San José.

(4) El dicho don Alonso Sedeño, yerno de la Flamenca, ó sea Ana de San Pedro.

falta, que el dañarse las perdices (1), y no sé lo que harán.

3. Haga nuestro Señor á vuestra merced tan santo, como yo lo suplico. Porque va este ántes que don Alonso, que aún un punto no quiero que piense vuestra merced voy contra su voluntad, no más de que me tiene harto enfadada esa armandija (2).

Hija y sierva de vuestra merced.—*Teresa de Jesús.*

CARTA CCCLXIV (3).

A la madre María de San José. — Desde Avila 28 de Noviembre de 1581.

Avisándole que disponga dos monjas para enviar á la fundacion de Granada, y pidiéndole lo que debia á la testamentaria de su hermano.

JESUS

1. Me guarde á vuestra reverencia. Este dia escribí á vuestra reverencia muy largo, y así no me alargaré en ésta, por las muchas ocupaciones que tengo, que hemos tenido hoy una profesion, y estoy bien cansada (4).

2. Para la fundacion de Granada he dicho le saquen de ahí dos monjas; y fio de ella, que no dará lo peor, y así se lo pido por caridad, que ya ve cuanto importa que sean de mu-

(1) Alude á los preparativos que quizá tuvieran hechos en su casa los parientes de la monja para celebrar su profesion.

(2) Palabra anticuada que significa lazo, red ó trampa para cazar. Santa Teresa llamaba con ese nombre al enredo que olió habian armado los parientes con el sermon.

(3) Era la CI del tomo iv. El original de letra de Ana de San Bartolomé, estuvo en la coleccion de Valladolid, despues en los Jesuitas de Medina del Campo.

(4) La de Ana de los Angeles, la hija de la Flamenca, de la que se viene hablando.

cha perfeccion y habilidad (1). Con eso le quedan más lugares desembarazados para que pueda tomar más monjas, y pagarme há más presto, que harto de mal se me hace irme de aquí á Búrgos, y no dejar encomenzada (2) la capilla de mi hermano, y cierto que me lo han puesto en conciencia. Digose lo, porque vea que no puedo aguardar mucho sin comenzarla. Por eso haga lo que pudiere en enviármelos, y encomiéndeme á Dios, que voy á hacer (pasada la Pascua) aquella fundacion de Búrgos, y es tierra frigidisima para este tiempo (3), y así fuera hácia do ella está. A trueque de verla no me pesára, mas nuestro Señor lo hará algun dia.

3. De salud ando razonable, gloria á Dios, que con sus oraciones y las de todas las hermanas, ayuda el Señor á llevar los trabajos. Teresa se le encomienda, y á todas las hermanas. Su Majestad me guarde á vuestra reverencia, y haga tan santa como puede, amen. De esta casa de Avila y Noviembre 28. A todas las hermanas muchas encomiendas.

De vuestra reverencia sierva.—*Teresa de Jesús.*

(1) Al otro dia salió San Juan de la Cruz de Avila con otras monjas para aquella fundacion, y es muy probable que fuese el portador de esta carta.

(2) Téngase en cuenta que quien escribe es Ana de San Bartolomé.

(3) La palabra *frigidisima*, como culta, la dictaria Santa Teresa.